

## LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B

### Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad o con evaluación previa por los Revisores Urbanos

#### Requisitos comunes:

1. FUHU, en tres (03) juegos originales debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales y, en la sección que corresponda, por los profesionales responsables, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, de acuerdo a la modalidad correspondiente.
2. Declaración Jurada, consignando el número de la Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble
3. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar.
4. En el caso que el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.
5. Certificado de Zonificación y Vías
6. Certificado de factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, el mismo que será acreditado con los documentos que otorguen para dicho fin, la empresas privadas o entidades públicas prestadoras de dichos servicios.
7. Declaración jurada de no existencia de feudatarios
8. Pago por derechos de trámite **S/.414.90**

#### 9. Documentación Técnica:

- 9.1. Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM.
  - 9.2. Plano Perimétrico y topográfico.
  - 9.3. Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones urbanas colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno, con indicación de curvas de nivel por cada metro.
  - 9.4. Plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel por cada metro, de corresponder.
  - 9.5. Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública de ser el caso.
  - 9.6. Memoria Descriptiva.
10. Copia del Planeamiento integral aprobado, cuando corresponda.
  11. Certificación Ambiental según lo dispuesto en el literal a) del Art. 21 del reglamento.
  12. Certificado de Inexistencia de restos Arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.
  13. Estudio de mecánica de suelos con fines de pavimentación, de acuerdo a lo previsto en el literal c) del Art. 21 del Reglamento.
  14. Tres (03) juegos originales del Informe Técnico Favorable, que entre otros debe contener el nombre, firma, colegiatura, especialidad y los sellos.

#### NOTAS:

Los planos deberán estar georreferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N°28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios.